



FORMULARIO N° 1. INGRESOS Y GASTO DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA 2019. RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL y RECURSOS NATURALES

ALCALDIA MUNICIPAL DE: EL ESPINAL - TOLIMA		DIRECCIÓN: CARRERA 6 No.8-07	
SECRETARÍA HACIENDA MUNICIPAL 1: EFREY BOCANEGRA ORTIZ	TELEFONOS: 311 248 09 20	Email Institucional: hacienda@elespinal-tolima.gov.co	
RESPONSABLE DILIGENCIAMIENTO 2 : MERCEDES ARTEAGA ORTIZ	TELEFONOS: 310 875 63 65	Email Institucional: presupuesto@elespinal-tolima.gov.co	
1. INGRESOS MUNICIPALES			
	\$ ICLD - Vigencia 2019	\$ ICLD- Año 2020 presupuestado	OBSERVACIONES , REQUERIMIENTO
1.1. Certificar Total Ingresos Corrientes de Libre destinación(ICLD) del Municipio para las Vigencias 2019 y 2020 .	\$ 23.228.545.035,00	\$ 22.460.442.336,00	Anexar certificación Institucional , expedida por secretaria de hacienda, FORMATO LEY 617 DE 2000, AÑO 2019.
1.2. ¿La Administración departamental o Municipal tiene constituido el "Fondo para el recaudo del comparendo ambiental ? , en aplicación de la ley 1259 de 2008, Decreto 3695 de 2009 y demas normas vigentes.	SI	NO	
		X	Anexar acto administrativo creación, CERTIFICADO SECRETARIO DE HACIENDA.
1.3. ¿ Cual es Saldo recaudado a la fecha por concepto de aplicación del Comparendo Ambiental en el municipio, durante ? , Decreto 3695 de 2009.	\$ -	\$ -	Anexar N° de la cuenta bancaria o certificación de la administración municipal. NO APLICA.
2. GASTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES CON DIVERSAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, VIGENCIA 2019			
El SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN - SGP, le transfirió a la Administración Municipal recursos económicos en la vigencia 2019, para que se ejecutaran específicamente en las siguientes áreas predefinidas en lo normado y que para efecto se detallan a continuación N° 2.1 ,2.2 ,2.3.			
2.1. RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN, PARA FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. SGP-APSB. DETALLAR EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN EN CADA UNA DE LOS SIGUIENTES ÁREAS. Artículo 11 ley 1176 de 2007	TOTAL DE RECURSOS SGP-APSB. EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO. Durante la Vigencia 2019	TOTAL RECURSOS SGP-APSB. EJECUTADOS EN CONVENIO. Durante la vigencia 2019	N° y CÓDIGO DE CONTRATOS
2.1.1. Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y Acueducto Urbano.	\$ -	\$ -	-
			Anexe el contrato o convenios firmados
2.1.2. Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto , en las zonas urbana y rural.	\$ -	\$ -	-
			Anexe el contrato o convenios firmados
2.1.3. Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los Sistemas de acueducto Zona urbana y rural.	\$ -	\$ -	-
			Anexe el contrato o convenios firmados
2.1.4. Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los Sistemas de agua potable y saneamiento básico urbano y rural .	\$ -	\$ -	-
			Anexe el contrato o convenios firmados
2.1.5. Construcción dotación de plantas de potabilización de Agua para consumo humano en las zona urbana y rural.	\$ -	\$ -	-
			Anexe el contrato o convenios firmados
2.1.6. Construcción dotación de plantas de potabilización de Agua.	\$ -	\$ -	-
			Anexe el contrato o convenios firmados
2.1.7. Otras inversiones ambientales que la administración ejecuto en la vigencia 2019 , que considere están incluidos en esta temática y fuente SGP.	\$ 1.601.848.628,00	\$ 1.601.848.628,00	CONVENIO ENTRE LA ALCALDÍA Y EA.A.A., SUBSIDIOS.
			Anexe el contrato o convenios firmados
1.SUBTOTAL INVERSIÓN SGP-APSB : (Items 2.1.1 al 2.1.7)	\$ 1.601.848.628,00	\$ 1.601.848.628,00	-
2.2. INVERSIÓN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN (SGP-PG-LI) EN MATERIA AMBIENTAL QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJECUTO , según el art 76, No 76.5 de la ley 715/2001. (Items 2.2.1. al 2.2.8) y demás normas vigentes que lo regulan.	VALOR TOTAL (SGP-PG-LI) EJECUTADO DIRECTAMENTE POR LA ALCALDIA en la Vigencia 2019.	VALOR TOTAL (SGP-PG-LI) EJECUTADO EN CONVENIO. Durante la Vigencia 2019.	NUMERO Y CÓDIGO DE CONTRATOS
2.2.1. Medidas para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente.	\$ -	\$ -	-
			Anexar los soportes
2.2.2. Promover y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.	\$ -	\$ -	-
			Anexar los soportes
2.2.3. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos.	\$ -	\$ -	-
			Anexar los soportes
2.2.4. Ejecutar obras o proyectos de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.	\$ -	\$ -	-
			Anexar los soportes sean ejecutados por la administración Municipal y o la Empresa servicios públicos ESP.
2.2.5. Ejecutar obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.	\$ -	\$ -	-
			Anexar los soportes

2.2.6. Realizar las actividades para el manejo y aprovechamiento de microcuencas hidrográficas del Municipio .	\$	-	\$	-	-	Anexar los soportes y detallar cual es la Microcuenca intervenida por acción del contrato.
2.2.7. Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.	\$	-	\$	-	-	Anexar los soportes y el producto de esa actividad .
2.2.8. Otras inversiones realizadas con recursos de fuente SGP-PG-LI	\$	846.372.518,62	\$	478.518.872,00	-	CONVENIO SUBSIDIOS, RESOLUCION 542 DE OCTUBRE 29 DE 2019, CONTRATO 301 DE MARZO 27/2019 (SIA OBSERVA No. 301-2019 y Constanca=18-21-7471) Y ADICIONAL 01, CONTRATO 653 DE OCTUBRE 04 DE 2019 (SIA OBSERVA No. 653-2019).
2.2.SUBTOTAL INVERSIÓN (SGP-PG-LI) :(Items 2.2.1 -2.2.8)	\$	846.372.518,62	\$	478.518.872,00	-	-
2.3. Inversión Total con Recursos del Sistema General de Participación con Asignación Especial SGP-AE, para municipios del Tolima ribereños del Río Magdalena: Ambalema, Armero, Guayabal, Coello, Coyaima, Espinal, Flandes, Guamo, Honda, Nataigaima, Piedras, Prado, Purificación, Suarez, Venadillo. Según el Título IV, Capítulo II, Artículo 20 de la ley 1176 de 2007. (Items 3.1 -3.5).						
		TOTAL DE RECURSOS SGP- AE- RIBEREÑOS . EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO. Durante la Vigencia 2019		TOTAL RECURSOS SGP-AE- RIBEREÑOS EJECUTADOS EN CONVENIO. Durante la vigencia 2019		NUMERO Y CÓDIGO DE CONTRATOS por medio del cual ejecuto los recursos
						OBSERVACIONES/ REQUERIMIENTOS
2.3.1. Valor ejecutado en Proyectos de Reforestación incluido revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión. *	\$	229.984.663,00	\$	-	-	CONTRATO No. 661 DE OCTUBRE 16 DE 2019 (SECOP I Constanca=19-11-9845483) E INFORME TECNICO 1. Detallar y anexar la localización Georeferenciada (coordenadas) del predios o reforestación, restauración intervenidos. 2. Anexar registro fotográfico de ESTADO ACTUAL de la reforestación o predio al que le hicieron mantenimiento. Resolución 1781 de 2014 de Minambiente
2.3.2. Valor ejecutado en el Tratamiento de aguas residuales, planta de Tratamiento PTAR.	\$	-	\$	-	-	Anexar soportes o carpeta del contrato de la Planta PTAR
2.3.3. Valor ejecutado en el Manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje.	\$	-	\$	-	-	Anexar soporte
2.3.4. Valor ejecutado en la adquisición de tierras para la protección de las microcuencas asociadas al Río Magdalena.	\$	-	\$	-	-	Anexar soporte
2.3.5. Certificar el Valor total ejecutado en limpia (rocería de material vegetal , rastrojos) de caminos rurales , carreteras en el municipio durante la vigencia 2019,	\$	-	\$	-	-	Anexar soporte
2.3.6. Otras inversiones realizadas con los recursos de fuente SGP-AE Municipios Ribereños al río Magdalena.	\$	-	\$	-	-	-
2.3.SUBTOTAL SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL , MUNICIPIOS RIBEREÑOS AL RIO MGDALENA. (Items 2.3.1 -2.3.5)	\$	229.984.663,00	\$	-	-	-
2.4. INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS , VIGENCIA 2019: Certificar el valor total de recursos ejecutados con recursos propios en el area ambiental y de los recursos naturales , durante la vigencia 2019 .						
		TOTAL DE RECURSOS. (RP) EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO. Durante la Vigencia 2019				
2.4.1.	\$	465.448.600,00	\$	-	-	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.368 DE JUNIO 10/2019, CONTRATO 300 DE MARZO 21/2019 (SIA OBSERVA No. 300 - 2019), CONTRATO 736/2019 (SIA OBSERVA No. 736 - 2019 y SECOP I Constanca=20-12-10248759) Y RESOLUCION 330 DE JULIO 02/2019.
2.4.2.	\$	92.554.906,00	\$	-	-	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 300 DE MARZO 2019 (SIA OBSERVA No. 300 - 2019), CONTRATO No.657 DE OCTUBRE 10/2019 (SIA OBSERVA No. 657 - 2019 y SECOP I Constanca=19-11-9790914), CONTRATO No.636 DE JULIO 18/2019 (SIA OBSERVA No. 636 - 2019 y SECOP I Constanca=19-13-9680536) Y EL CONTRATO No.565 DE JUNIO 25 DE 2019 (SIA OBSERVA No. 565 - 2019 y SECOP I Constanca=19-12-10238237)
2.4.SUBTOTAL INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	\$	558.003.506,00	\$	-	-	
2.5. OTRAS INVERSIONES AMBIENTALES CON DIVERSAS FUENTES , FONDOS , CONVENIOS.						
		TOTAL EJECUTADO en la Vigencia 2019				NUMERO Y CÓDIGO DE CONTRATOS
						OBSERVACIONES/ REQUERIMIENTOS
2.5.1. ¿Cual fue el valor ejecutado por la administración Municipal sin o en convenio, direccionado a los proyectos ciudadanos de educación Ambiental PROCEDA?	\$	-	\$	-	-	1-Anexar contrato o convenio marco para la ejecución de los PROCEDA, PRAES
2.5.2. ¿ Cual fue el valor ejecutado por la administración Municipal sin o en convenio, destinado a los proyectos Ambientales Escolares PRAES ?	\$	-	\$	-	-	1-Anexar contrato o convenio marco para la ejecución de los PROCEDA, PRAES
2.5.3. La administración departamental o la municipal constituyo el " Fondos de gestión del riesgo " en la vigencia 2019, bajo el esquema del Fondo Nacional y lo normado en la ley 1523 de		SI		NO	-	-

2012 en su Artículo 54. Fondos Territoriales.	SI		ACUERDO MUNICIPAL No.003 ABRIL 08 DE 2013	Anexar Acto administrativo de creación
	VIGENCIA FISCAL 2019	HASTA MAYO 2020	-	-
1. Cual fue el valor ejecutado por la administración Municipal en la vigencia 2019, con los recursos del "Fondos de gestión del riesgo Municipal "	\$ 72.300.000,00	\$ 4.000.000,00	CONTRATO 305 DE MARZO 27/2019 (SIA OBSERVA No. 305 - 2019 y SECOP I Constancia=19-13-9194748), CONTRATO 375 JUNIO 18/2019 (SIA OBSERVA No. 375 - 2019 y SECOP I Constancia=19-13-9528086) Y ADICIONAL CONTRATO 638 JULIO 18/2019 (SIA OBSERVA No. 638 - 2019 y SECOP I Constancia=19-13-9682672), CONTRATO 565 JUNIO 25 DE 2019 (SIA OBSERVA No. 565 - 2019 y SECOP I Constancia=19-12-10238237) Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO 353/2019 (SIA OBSERVA No. 353 - 2019 y SECOP I Constancia=19-1-200747)	Anexar soportes o carpeta de los contratos y cuenta bancaria
2.5.4. Si la administración Municipal tiene convenio firmado con la gestora Empresa departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima. S.A E.S.P, EDAT. Anexar convenio e informe de ejecución.	VIGENCIA FISCAL 2019	HASTA MAYO 2020	Anexar anexar soporte , convenio, o contratos	anexar soporte , convenio, o contratos
	\$ 977.641.000,00	\$ -	CONVENIO DE TRANSFERENCIA PDA S.S.F	ESTOS RECURSOS CORRESPONDEN A LA TRANSFERENCIA QUE HACIA EL MINISTERIO DE VIVIENDA A LA EDAT PARA EL PLAN DEPTAL DE AGUAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019 Y HACE PARTE DE LOS RECURSOS DEL SGP APSB SIN SITUACIÓN DE FONDOS
2.5. SUBTOTAL OTRAS INVERSIONES (GASTOS) CON OTROS RECURSOS	\$ 72.300.000,00	\$ 4.000.000,00		
INFORMACIÓN CONSOLIDADA PARA LA VIGENCIA 2019				
TOTAL DEFINITIVO DE EJECUCIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2019	PPO. DEFINITIVO(Miles)	TOTAL EJECUTADO en la Vigencia 2019	NO /CODIGO DE CONTRATOS	OBSERVACIÓN
TOTAL 2.1+ 2.2 +2.3 . INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN SGP= (SGP-APSB)+(SGP-PG-LI).	\$ 2.678.205.809,62	\$ 2.080.367.500,00	-	-
TOTAL 2.4. INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS, VIGENCIA FISCAL 2019.	\$ 558.003.506,00	\$ 4.000.000,00	-	-
TOTAL 2.5.OTRAS INVERSIONES AMBIENTALES CON DIVERSAS FUENTES	\$ 72.300.000,00	\$ -	-	-
TOTAL EJECUCIÓN(Inversion Ambiental) PRESUPUESTAL DE GASTOS	\$ 3.308.509.315,62	\$ 2.084.367.500,00	-	-
REQUERIMIENTO N°1: Los valores que se consignen en este formulario , deben ser expresados, Ejemplo: \$ 10.526.000,00 o sea Diez Millones Quinientos Veitiseis Seis mil pesos				
REQUERIMIENTO N° 2. Anexar en medio electrónico el "Estatuto de rentas Municipal " adoptado y aplicado en el año 2019.				
ORIENTACIÓN 3: La información suministrada por los sujetos de control de la CD Ten atención a la Rendición de la cuenta ambiental -2019, es soporte para la ejecución del PGA-2020 e insumo para el diseño del Informe anual del estado de los recursos naturales y del ambiente del Tolima-2020.				
ORIENTACIÓN 4: La Administración Municipal, La Unidad de servicio público de la Administración Municipal o la Empresa de Servicios Públicos (ESP), debe tomar la muestra de Contratos que la Contraloría Departamental del Tolima le entrega en la rendición de la Cuenta Ambiental y en la Auditoría Especial Ambiental. PGA-2020.				
ORIENTACIÓN 5: Los formularios y anexos de la Rendición de la Cuenta Ambiental y Contratos debe grabarse en CD, USB y remitirse a través de: 1- La ventanilla Única Contraloría Departamental del Tolima, localizada en Calle N° 11 entre Carrera 2 y 3, en el Edificio de Gobernación del Tolima. 2 - Al Correo funcionario11@contraloriatolima.gov.co. (verifique que la información este grabada y los archivos se puedan Abrirse).				

MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES, VIGENCIA 2019 / RENDICIÓN CUENTA AMBIENTAL 2020

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
105	SAMC-25	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINAL	REFORESTACION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS RIBEREÑOS Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	Tolima : El Espinal	\$229.985.415,00
110	SAO21-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINAL	COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA DIRECCION DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.	Tolima : El Espinal	\$33.000.000,00
124	MC034-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINAL	CONTRATAR LA DOTACIÓN DE INSUMOS DE CAPTURA, SOSTENIMIENTO EQUIPO VETERINARIO Y SUPLEMENTOS MEDICOS PARA LOS ANIMALES QUE YACEN DEL COSO MUNICIPAL "CASA AMIGA DE LOS ANIMALES" DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.	Tolima : El Espinal	\$20.000.000,00
238	565-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINAL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, ESTRATEGIAS DE RESPUESTA Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE RUTAS DE EVACUACION DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.	Tolima : El Espinal	\$11.600.000.000,00

CONTRATOS	105,110,124,238	REQUERIMIENTO1: Anexar todos los soportes de cada una de las etapas Precontractual, Contractual y Poscontractual, incluido el registro fotográfico.
CONTRATOS	105 / SAMC-25	<p>REQUERIMIENTO 1: Anexar el Plan de establecimiento y manejo Forestal, diseñado para los predios Ribereños al río Magdalena al Municipio del espinal .</p> <p>REQUERIMIENTO 2 : PARA CADA PREDIO SOLICITAMOS su Localización ,georreferenciada (Coordenadas geográficas grados , minutos y segundos en formato GPX).</p> <p>REQUERIMIENTO 3 : Para cada REFORESTACIÓN se requiere su estado actual , especies sembradas , Numero de árboles sembrados , distancia de siembra ,SOBREVIVENCIA (% prendimiento), altura promedio de los árboles y registro fotográfico.</p> <p>REQUERIMIENTO 4 : Anexar y detallar el tipo de MANTENIMIENTO FORESTAL y las cantidades de obra ejecutada ; asi como las características de la cerca ejecutadas con registro fotografico registro fotográfico</p> <p>REQUERIMIENTO 5: Anexar carpeta de soportes del contrato escaneada y Nombre y apellidos, dirección EMAIL, Celular del supervisor del contrato.</p>
CONTRATOS	238/ 565-2019	REQUERIMIENTO 1: Anexar copia en medio magnetico el Plan de gestión del riesgo de desastres PGRIS



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL

FORMULARIO 3: INFORMACIÓN SOBRE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN, PODAS Y MANEJO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES

NOMBRE DE ALCALDÍA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL		CORREO ELECTRÓNICO EMAIL: contactenos@elespinal-tolima.gov.co	
1. FUNCIONARIO DILIGENCIAMIENTO y CERTIFICACIÓN: ABEL OTÁLORA ÁRIAS		TELEFONOS y EMAIL: 313 390 26 48 y planeación@elespinal-tolima.gov.co	
2. FUNCIONARIO AREA AMBIENTAL, FORESTAL: CESAR AUGUSTO HUERTAS CORREALES		TELEFONOS y EMAIL: 301 528 95 97 y medioambiente@elespinal-tolima.gov.co	

FORMULARIO N° 3. Se Evaluará, caracterizará y aplicará seguimiento al uso de las herramientas de planeación ambiental o planes como POMCA, PMA, PEMF, la inversión ambiental con recursos de diferente fuente, entre ellos el 1% de los ICLD, según el del Decreto 0953/2013, Decreto 870/2017, Decreto 1007 /2018 que reglamentó el artículo 111/ Ley 99 de 1993, . VIGENCIA 2019.

1. HERRAMIENTAS BÁSICAS DE PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL, LOS RECURSOS NATURALES, REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN, PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MUNICIPIO.	SI	NO	OBSERVACIÓN, EVIDENCIAS, FUENTE DE OBSERVACIÓN
1.1. La Administración Municipal estableció políticas públicas y ejecutó acciones para detener la deforestación y en consecuencia definió estrategias de reforestación, forestación en el Municipio. Ley 1955 /2019 artículo 9, Parágrafo 2. Anexar soportes.	X		1. Anexar soportes, políticas municipales, contratos, convenios. DECRETO 238 NOVIEMBRE DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL DEL ESPINAL TOLIMA CON BASE PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL MUNICIPAL (SIGAM) Y CONTRATO 661, OCTUBRE DE 2019.
1.2. La Administración Municipal adoptó la política pública integral de gestión del Cambio climático Territorial del Tolima. "Ruta Dulima. El Tolima enfrenta el cambio en el clima al año 2031, con una apuesta inspiradora al año 2040", según Ordenanza N° 0014 de septiembre 3 de 2019, de la Asamblea departamental del Tolima.		X	1. Anexar soporte del grado o nivel de implementación de las acciones a nivel municipal.
1.3. La Administración Municipal, aplicó la Ordenanza N° 0013 de septiembre 3 de 2019 de la Asamblea departamental del Tolima, por medio del cual se prioriza recursos de que trata el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y reglamentado por el Decreto 953 de 2013, Decreto 870/2017 y Decreto 1007 de 2018, para la implementación del esquema de Pago de Servicios Ambientales – PSA en el departamento del Tolima.		X	1. Anexar soporte del grado o nivel de implementación de las acciones a nivel municipal.
1.4. ¿La Administración Municipal solicitó a CORTOLIMA la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica? Para efectos de: **La adquisición de predios en cuecas hidrográficas, **Mantenimiento de predios adquiridos por la alcaldía (reforestación, restauración) **Ejecución de Esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA).		X	1. ANEXE documento técnico expedido por CORTOLIMA a la fecha o el avance de la gestión.
1.5. ¿La Administración Municipal cuenta con el documento Técnico sobre CALCULO DE RONDA HIDRICA en las microcuencas abastecedoras del Acueducto Urbano, calculado con asesoría de CORTOLIMA, según lo normado en atención según Resolución 0957 /2018, Decreto 2245/2017?		X	2. Anexe el informe Técnico RONDA HIDRICA o carta de CORTOLIMA sobre la gestión, o respuesta.
1.6. ¿La Administración Municipal y la Empresa de servicios públicos ESP, solicitó a CORTOLIMA asesoría para la elaboración del "Plan de manejo Ambiental de Microcuencas abastecedora de agua para el acueducto Municipal Urbano PMAM", en atención según Resolución 0566 /2018 y la guía metodológica.		X	Anexar los soportes de solicitud o el Plan de manejo de Microcuenca.
1.7. Relacione el nombre y localización de las Quebrada, Río o pozo profundo (Acuífero) que es fuente de abastecimiento de agua para el sistema de acueducto de la Zona Urbana.	Nombre Quebrada	Concesión de agua Por CORTOLIMA	Localización: Centro Poblado, Vereda, finca
	1. RIO COELLO	Res N° 473/2006	Copia de resolución de concesión CORTOLIMA
	2.	Res N°	
1.8. La Administración Municipal dispone del " Plan de establecimiento y manejo forestal PEMF" para los predios adquiridos, como herramienta básica para planear, ejecutar, monitorear acciones o contratos	SI	NO	

de reforestación, restauración, rehabilitación, conservación. Según lo normado en el Decreto 2448 de 2012 en su artículo 1° y el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.		X	Anexar documento técnico utilizado por la administración para la planeación, ejecución, manejo y monitoreo de las reforestaciones contratadas con recursos del estado.
2. CONVENIOS FIRMADOS DE COOPERACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL RECURSOS DERIVADOS DEL 1 % de LOS ICLD ART 111 LEY 99/1993.	VIGENCIA 2019 , valor consignado al Convenio	VIGENCIA 2020 , valor Consignado al convenio	REQUERIMIENTOS , SOPORTES , EVIDENCIAS
2.1. Cuál fue el valor total CONSIGNADO a CORTOLIMA por los municipios de Fresno, Armero Guayabal, Murillo, Líbano, Mariquita, Falan, Santa Isabel, Lérida, Alvarado, Villa hermosa, palocabildo, Casabianca y Honda, según lo firmado en el Convenio de Cooperación N° 438 "Agenda Ambiental del Norte 2016-2019" .	\$ -	\$ -	NOTA 1: Anexar soportes de la transferencia o consignación a CORTOLIMA a la fecha al 31 de diciembre de 2019. NOTA 2: Anexar actas reunión o Informe del estado actual y soportes de ejecución, como escrituras, estudios de selección por CORTOLIMA.
2.1.1. ¿Cuál fue el SALDO SIN EJECUTAR del municipio En el marco del Convenio de Cooperación N° 438 "Agenda Ambiental del Norte 2016-2019"?	-	-	NO APLICA
2.2. Convenio de Interinstitucional N° 613 "Agenda Ambiental del Sur 2016-2019" CORTOLIMA MUNICIPIOS de Saldaña, Purificación, Ortega, Natagaima, Rioblanco, Prado**.	\$ -	\$ -	NOTA 1: Anexar soportes de la transferencia o consignación a CORTOLIMA a la fecha al 31 de diciembre de 2019. NOTA 2: Anexar actas o Informe del estado actual y soportes de ejecución, como escrituras, estudios de selección por CORTOLIMA.
2.2.1. ¿Cuál fue el SALDO SIN EJECUTAR del municipio En el marco del Convenio de Cooperación Agenda Ambiental N° 613 del Sur 2016-2019 .	\$ -	\$ -	NO APLICA
2.3. ¿El Municipio tiene un Convenio firmado entre CORTOLIMA o la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, para el "PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES" beneficiarios del municipio y cual fue el aporte económico de las partes o aliados a la fecha?	\$ -	\$ -	NOTA 1: Anexar el Convenio, Lista beneficiarios y aportes individuales
2.4. Certificar cuál es Número, Nombre y saldo total que a la fecha registra en la Cuenta bancaria de la Administración Municipal, donde consigna en cada vigencia los recursos económicos en cumplimiento del 1 % de los ICLD y decretos reglamentarios. Anexar certificado expedido por la entidad bancaria, que detalle el Número, Nombre de la cuenta y saldo a la fecha.	SALDO 2019	SALDO 2020	-
	\$ 489.594.553,87	\$ -	Anexar certificación BANCARIA Nombre, número y Saldo de la cuenta Bancaria.
3. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, SEGÚN ART 111 / LEY 99 DEL 1993 y los Decreto 953/2013, Decreto 870/2017 y Decreto 1007/2018.	VALOR TOTAL INVERSIÓN MPIO	INVERSIÓN ALIADOS	
3.1. ¿Valor de los PREDIOS ADQUIRIDOS por la administración municipal?, Anexar convenio, inversión valor del predio, fuente y escritura pública?	635 DE JUNIO 14 DE 2019	N°	Anexar Escrituras, contrato de compraventa, fuente u origen de los recursos
	\$ 450.000.000,00	\$ -	RECURSOS DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993
3.1.1. ¿La Administración municipal REPORTO LOS PREDIOS adquiridos a CORTOLIMA en el aplicativo correspondiente, donde se detalla la georreferenciación, escritura y datos del predio, Reporte a Cortolima según el art 14 del Decreto 0953 de 2013 y la Res N° 1781/14. MINAMBIENTE?	SI REPORTO 2019	NO REPORTO 2019	
	RESOLUCIÓN No. 330 JULIO 2 DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA POR ESCRITURA PÚBLICA DE UN BIEN INMUEBLE RURAL DE INTERÉS PARA ACUEDUCTO MUNICIPAL"		Anexar los formularios de la aplicación MINAMBIENTE, resolución N° Res N° 1781/2014 de MINAMBIENTE.
3.2. ¿Cuál fue el valor \$ ejecutado por el Municipio durante la vigencia 2019, en MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (Reforestación, restauración, revegetalización) localizadas en la(s) microcuenca del río o la Quebradas que abastece de agua el Acueducto urbano o Rural del Municipio?	VIGENCIA - 2019	VIGENCIA - abril 2020	Anexar certificación
	\$ -	\$ -	ANEXAR Las carpetas de los Contratos de la Vigencia 2019
3.3. ¿Cuál fue el valor \$ ejecutado por el Municipio durante el año 2019, en el MANTENIMIENTO DE ÁREAS NATURALES en bosque primario, secundario, rastrojos altos, localizadas en la(s) rondas hídricas de las cuencas de los ríos o predios de la Quebradas que abastece de agua el Acueducto urbano o Rural de los Municipios?	\$ 2.448.600,00	\$ -	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.300 DE MARZO 21/2019

3.4.¿Cuál fue el valor \$ ejecutado por el municipio para la vigencia 2019, al PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) de áreas estratégicas del municipio? Decreto 870/2017 y Decreto 1007/2018.	\$ -	\$ -	1. Detallar si son bajo con el esquema BANCO2 2. Anexar Convenio y lista de beneficiarios 2019
3.4.1.Valor total \$ del Pago por servicios ambientales (PSA) pactado y ejecutado el municipio en CONVENIO con CORTOLIMA BANCO2 y / o con Departamento del Tolima .	\$ -	\$ -	1. Detallar si son bajo con el esquema BANCO2 2. Anexar Convenio y lista de beneficiarios 2019
3.4.2. La administración Municipal que \$ valor destino del 1 % de los ingresos corrientes Libre destinación a los Gasto asociados (escrituración) a la Adquisición de los predios localizados en las Microcuencas que abastecen el o los Acueductos municipales.	\$ 3.000.000,00	\$ -	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.736 DE NOV.27/2019 AVALUOS
4.EJECUCIÓN RECURSOS ECONÓMICOS PODAS ARBOLES , CORTE CESPED PARQUES , SILVICULTURA URBANA, (art 14 Decreto 2981/ 2013, resolución 754 / 2014, art 2.2.1.1.9.3 Decreto único 1076 de 2015 ,1077 / 2015, resolución 720 de 2015).			
4.1. ¿La administración municipal acogió y aplica la Resolución N° 1847 del 1 junio de 2017, expedida por CORTOLIMA, que reglamenta el Manual del arbolado y Jardinería Urbana para el departamento del Tolima y lo faculta para realizar las labores de manejo Silvicultural del arbolado Urbano?.	SI (1)	NO (2)	(1). Remitir a CDT la copia del acto administartivo si realizaron ajustes.
		X	
4.2. ¿La administración Municipal y / o la Empresa de Servicios Públicos Cuenta con el inventario o censo del arbolado público de los centros poblados Urbanos (árboles, arbustos) y césped del área urbana del Municipio? en medio digital de manera que permita identificar, localizar y definir la tipología de cada uno de los individuos de los árboles, arbustos (georreferenciación GPS), priorizados desde la planeación, cuantificar, contratar, monitorear y supervisar el manejo Silvicultural con podas del arbolado Urbano .	SI (1)	NO (2)	(1). Remitir a CDT la copia del inventario o censo del arbolado y arbustos de la zona Urbana. (2). Anexar el método técnico a utilizado para administrar el arbolado urbano, cuantificar o calcular el área, especie y número de árboles, arbustos a podar o intervenir en la zona urbana.
		X	
4.3. ¿La administración Municipal o la empresa ESP o la Unidad de Servicios Públicos, definio un marco tarifario para el cobro de corte de césped y poda de árboles, según lo normado?	SI (1)	NO (2)	
		X	Anexar copia costos
4.4. ¿Cual es el marco tarifario y valor definido por La administración Municipal, la Empresa servicios Públicos ESP o la unidad de Servicios Públicos, para pagar la actividad de poda de árboles, según la tipología del arbolado (especie,altura, arquitectura, temporalidad e intesidad ?	\$	\$	Anexar documento marco de tarifas
	Vigencia 2019	HASTA MAYO DE 2020	Anexar los contratos ejecutados por con la ESP Empresa de Servicios Públicos y otros operadores privados.
4.5. ¿Cuál fueron Contratos o convenio que firmo la Administración Municipal, para ejecutarlo a través de la Empresa de servicios públicos u otro operador o contratistas, en el tema de elaboracion del censo arboreo urbano , podas y corte del arbolado urbano, corte de césped en las areas definidas en la normatividad , durante las vigencias 2019 , hasta abril 2020 ?	\$	\$	
	Vigencia 2019	HASTA MAYO DE 2020	Anexar los contratos ejecutados en las vigencias 2018,2019,2020
	\$ 68.576.800,00	\$	CONTRATO No.244,246,250 DE FEBRERO 01/2019 Y 345,346,347,348,349,350,351 DE MAYO 22/2019 Y SUS ADICIONALES. Y CONTRATO No.454 DE JUNIO 25 DE 2019.
5. PROFESIONALES DEL MUNICIPIO CON FUNCIONES DE ATENCIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES , FORESTALES	Vigencia 2019	Y HASTA MAYO DE 2020	
5.1. Nombre, profesión y grado de escolaridad de los Funcionarios de planta del Municipio con funciones en el area ambiental, forestal, Agroforestal.	ANEXO HOJAS DE VIDA Y MANUALES DE FUNCIONES		
5.2. Nombre, profesión y grado de escolaridad de las personas contratadas por Ordenes de prestación de servicios, con funciones en el area Ambiental, Forestal, Agroforestal,durante las vigencias 2019 y hasta mayo 2020.	CONTRATOS NO.454, 250, 230, 227 Y 225 DE 2020	CONTRATOS NO. 210, 197 Y 073 DE 2020	1. Anexar hoja de vida y cargo detallado en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales.
6.SEGUIIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DEL GASTO (INVERSIÓN) PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO EN REFORESTACIÓN, REVEGETALIZACIÓN ,RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO FORESTAL EJECUTADA EN LA VIGENCIA 2019.			
6.2. La administracion municipal durante en el año 2019, realizo seguimiento, monitoreo y evaluación de las AREAS REFORESTADAS, en REVEGETALIZACIÓN , en proceso de RESTAURACIÓN ECOLÓGICA o / y el Pago de servicios ambientales PSA, financiados o ejecutados con recursos económicos \$ del	SI (1)	NO (2)	ESTADO ACTUAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

estado en vigencias anteriores (2016-2019) ; con el interés de visibilizar el impacto del gasto, conocer el estado actual silvicultural y soportar el siguiente gasto o inversión silvicultural para la sostenibilidad de estas áreas naturales o plantaciones localizadas en los predios adquiridos .	CONTRATO 661, OCTUBRE DE 2019 ANEXANDO INFORME TÉCNICO		(1). Anexar informe y registro fotográfico de Evaluación del estado actual de la reforestación, revegetalización , restauración ecológica , mantenimiento plantación forestal , cercas vivas o aislamientos físicos.
ORIENTACIÓN 1: La información suministrada por los sujetos de control de la CDTen atención a la Rendición de la cuenta ambiental -2019, es soporte para la ejecución del PGA-2020 e insumo para el diseño del Informe anual del estado de los recursos naturales y del ambiente del Tolima-2020.			
ORIENTACIÓN 2: La Administración Municipal, La Unidad de servicio público de la Administración Municipal o la Empresa de Servicios Públicos (ESP), debe tomar la muestra de Contratos que la Contraloría Departamental del Tolima le entrega en la rendición de la Cuenta Ambiental y en la Auditoría Especial Ambiental. PGA-2020.			
ORIENTACIÓN 3: Los formularios y anexos de la Rendición de la Cuenta Ambiental y Contratos debe grabarse en CD, USB y remitirse a través de: 1- La ventanilla Única Contraloría Departamental del Tolima, localizada en Calle N° 11 entre Carrera 2 y 3, en el Edificio de Gobernación del Tolima. 2 - Al Correo funcionario11@contraloriatolima.gov.co. (verifique que la información este grabada y los archivos se puedan Abrirse).			



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL- MAYO DE 2020.

MUNICIPIO: EL ESPINAL - TOLIMA		EMAIL Y CELULAR: contactenos@elespinal-tolima.gov.co	
COORDINADOR ACTUAL MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO: JESUS ANTONIO CANIZALES OLIVARES		TELEFONOS y EMAIL: 316 330 44 78 y cmgrd@elespinal-tolima.gov.co	
JEFE ACTUAL DEL COORDINADOR DE GESTION DEL RIESGO: TATIANA ANDREA CALDERÓN		TELEFONOS y EMAIL: 311 549 82 75 y gobierno@elespinal-tolima.gov.co	
FORMULARIO N°6 .INFORMACIÓN DEL SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO MUNICIPAL			
1. HERRAMIENTAS -PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO			
1.1.La Administración Municipal cuenta con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) artículo 14, 32,37 de la ley 1523 de 2012, asesorado por CORTOLIMA en la vigencia 2019.	AÑO APROBACIÓN	AÑO ACTUALIZACIÓN	Observación , EVIDENCIAS, FUENTE DE FINANCIACIÓN
	2013	2019	
1.2. ANEXAR el Plan de acción e Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) , de la vigencia 2019.			
1.3. Anexar Acto administrativo de creación del Fondo Municipal para la gestión de riesgo	ACUERDO N°	003	Anexar acto administrativo, relacion y saldo actual del Fondo
1.4.Certificar el saldo del Fondo Municipal para la gestión de riesgo a fecha dic 31 de 2019.	\$ 19.926.085,88		
1.5. Anexar el acto administrativo de creación del fondo Bomberil Municipal .	O41		Anexar
1.6.Cuál fue el ingreso total recaudado por aplicación de la tasa Bomberil municipal ,en la vigencia 2019 ?	Vigencia 2019		
	\$ 447.263.458,00		
1.7.Anexar los Contrato o Convenio firmado entre la administracón Municipal y el cuerpo de bomberos , para la vigencia 2019.	CONVENIO ASOCIATIVO 289 MARZO 18 DE 2019		
2.RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS (INVERSIÓN) PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL,EN LA VIGENCIA 2019.		PRESUPUESTADO	EJECUTADO
2.1.1.Total recurso Subcuenta conocimiento para la Gesión del riesgo y Desastres Municipal .		0	0
2.1.2.Total recurso Subcuenta Reduccion para la Gesión del riesgo y Desastres Municipal .		0	0
2.1.3.Total recurso Subcuenta Manejo y recuperacion para la Gesión del riesgo y Desastres Municipal .		0	0
2.2. Existe en el Municipio cuenta bancaria independiente denominada "Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo" , para el manejo de los recursos de gestión de riesgos y desastres.	81.668.318,88	72.300.000,00	Anexar No de la Cuenta bancaria
ORIENTACIÓN 1: La información suministrada por los sujetos de control de la CDTen atención a la Rendición de la cuenta ambiental -2019, es soporte para la ejecución del PGA-2020 e insumo para el diseño del Informe anual del estado de los recursos naturales y del ambiente del Tolima-2020.			
ORIENTACIÓN 2: La Administración Municipal, La Unidad de servicio público de la Administración Municipal o la Empresa de Servicios Públicos (ESP), debe tomar la muestra de Contratos que la Contraloría Departamental del Tolima le entrega en la rendición de la Cuenta Ambiental y en la Auditoría Especial Ambiental. PGA-2020.			
ORIENTACIÓN 3: Los formularios y anexos de la Rendición de la Cuenta Ambiental y Contratos debe grabarse en CD, USB y remitirse a través de: 1- La ventanilla Única Contraloría Departamental del Tolima, localizada en Calle N° 11 entre Carrera 2 y 3, en el Edificio de Gobernación del Tolima. 2 - Al Correo funcionario11@contraloriatolima.gov.co. (verifique que la información este grabada y los archivos se puedan Abrirse).			



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL- MAYO DE 2020.

FORMULARIO N° 7. INFORMACIÓN DEL CONTROL INTERNO MUNICIPAL . AREA AMBIENTAL,

NOMBRE DEL SUJETO DE CONTROL: ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL		TELEFONOS y EMAIL: 239 03 14 y contactenos@elespinal-tolima.gov.co	
DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:			
ALEXANDER HERNÁNDEZ LOZANO		TELEFONOS y EMAIL: 321 227 72 82 y controlinterno@elespinal-tolima.gov.co	
NOTA: Decreto 403 de 2020 , art 61 y 103, Decreto 648 de 2017			
1. ACTIVIDAD			OBSERVACIÓN , EVIDENCIAS, FUENTE DE INFORMACIÓN
1.1. El Programa de auditorías internas presentado para la vigencia 2019 al comité de gestion y coordinacion de Control Interno , incluyó la realización de auditorías tipo ambiental en las áreas que consideren más importantes para el desarrollo municipal ,bienestar de la comunidad y los ecosistemas estrategicos .	SI	NO	
		X	NOTA: Remitir el programa aprobado para la vigencia 2019 y ejecutado en medio magnetico CD
1.2. Anexar los Informes producto de las Auditorías internas , evaluaciones, seguimiento relacionados con el área ambiental y de los recursos naturales. Ejecutados en la Vigencia 2019.		X	NOTA: Remitir soportes en medio magnético CD
1.3. ¿ Director de la oficina de Control Interno se pronuncio sobre el sistema de acueducto o la prestación del servicio público de Acueducto , Alcantarillado urbano municipal? En el ejercicio de sus funciones de evaluación de la planeación institucional en toda su extensión, evalaución de la gestión o en el marco de las auditorías internas		X	NOTA: Remitir soportes en medio magnético CD
1.4. Remitir el informe de Evaluación , seguimiento realizado al Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría Departamental del Tolima , producto de las Auditorías especiales Ambientales desarrollada en la vigencia 2019.		X	Nota: Plan de mejoramiento presentado a la CDT, por ELrepresentante legal . En atención al informe definitivo de la Auditoría especial ambiental remitido por la CDT en el año 2019. (disponible en la www.contraloriatolima.gov.co).
1.5. Anexar copia magnética del informe resultados de la gestión del gobierno municipal saliente (2016-2019), e informe de empalme en lo especifico para el área ambiental y de los recursos naturales, articulo 4,5,11 de la ley 951 de 2005. como accion de cooperacion con el ente de control externo CDT.	X		NOTA: Remitir unicamente lo relacionado con el informe sectorial por depaendencia o tema area ambiental soportes en medio magnetico CD
ORIENTACIÓN 1: La información suministrada por los sujetos de control de la CDTen atención a la Rendición de la cuenta ambiental -2019, es soporte para la ejecución del PGA-2020 e insumo para el diseño del Informe anual del estado de los recursos naturales y del ambiente del Tolima-2020.			
ORIENTACIÓN 2: La Administración Municipal, La Unidad de servicio público de la Administración Municipal o la Empresa de Servicios Públicos (ESP), debe tomar la muestra de Contratos que la Contraloría Departamental del Tolima le entrega en la rendición de la Cuenta Ambiental y en la Auditoría Especial Ambiental. PGA-2020.			
ORIENTACIÓN 3: Los formularios y anexos de la Rendición de la Cuenta Ambiental y Contratos debe grabarse en CD, USB y remitirse a través de:			
ventanilla Única Contraloría Departamental del Tolima, localizada en Calle N° 11 entre Carrera 2 y 3, en el Edificio de Gobernación del Tolima. Correo funcionario11@contraloriatolima.gov.co. (verifique que la información este grabada y los archivos se puedan Abrirse).			1- La 2 - Al